

Mesa Técnica del 9 de abril de 2019

Listas de interinos y asignación de destinos

1. Listas de interinos del curso 2019-2020

La Administración informa de que la Resolución que regula la formación de las listas de interinos se publicará después de Semana Santa y de las siguientes novedades en relación a la Asignación de puestos provisionales en inicio de curso:

- Se podrá recuperar la petición de centros del año anterior.
- La solicitud de **baja temporal, sin causa justificada**, se realizará telemáticamente. Los plazos para solicitarla seguirán siendo los mismos.
- La solicitud de **baja temporal con causa justificada** se seguirá presentando de acuerdo con lo que establezca la Resolución que regula la formación de listas.
- Se incluye **un nuevo tipo de puesto voluntario**: Aulas de compensación educativa (se incluirá en el tipo 06).

ANPE-Madrid ha vuelto a exigir que se desglosen los puestos voluntarios de jornada parcial en distintos puestos voluntarios para **cada tipo de jornada** (1/3, 1/2, 2/3). También ha solicitado que los puestos en **Escuelas Infantiles** sean **puestos voluntarios**, ya que consideramos que no se está cumpliendo la legislación vigente, según la cual solo serán puestos ordinarios aquellos que se puedan dar de oficio en el Concurso General de Traslados.

- Una vez resuelta la asignación de destinos provisionales en inicio de curso, la cobertura de necesidades a lo largo del curso se realizará telemáticamente, por lo que todos los actos públicos y llamamientos se eliminan. **Para más información ver punto 2 de este ANPE-Infirma**
- Cuando se acaben las listas de alguna especialidad, y mientras se forman las listas extraordinarias, se podrán cubrir las necesidades urgentes a través de servicios públicos de empleo (INEM). Los docentes contratados por esta vía necesariamente tendrán que cumplir con los requisitos establecidos y participar en el procedimiento para formar listas extraordinarias.

2. Asignación de destinos a lo largo del curso

Cuando surjan necesidades, en lugar de convocar a los interinos para que se personen en la oficina de interinos o en actos públicos, la Administración enviará SMS y correos electrónicos a los interinos interesados. Los interinos tendrán que realizar la petición de centros telemáticamente, accediendo a una aplicación *online*, para lo cual tendrán que utilizar certificado digital o DNI y número de solicitud de participación en asignación de destinos en inicio de curso. Dentro de esta aplicación se les proporcionará el máximo posible de información sobre los destinos ofertados: centro, tipo de puesto, razón de necesidad, horario.

Todos los participantes deberán ordenar los destinos ofertados y enviar la solicitud para que sea procesada. Una vez resuelta, recibirán aviso de asignación y podrán ver a quién se ha asignado cada destino.

Con esta aplicación también podrán consultar todas las asignaciones que se hayan producido a lo largo del curso y la situación en la lista.

El público en general podrá consultar:

- plazas y personas convocadas;
- plazas convocadas por fecha, cuerpo, especialidad y DAT;
- asignación por fecha, cuerpo y especialidad;
- próximos interinos a nombrar por cuerpo, especialidad y tipo de puesto.

Se podrán exportar las consultas a PDF y Excel.